



Radicado No. 13-244-31-21-003-2023-00010-00

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.**

### CONVOCA

**A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN DENOMINADO “LAS FLORES”, UBICADO EN CORREGIMIENTO DE BOLITO, EN EL MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA – BOLÍVAR**, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dichos predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado ante este Despacho Judicial, solicitud que fue admitida mediante auto del 01 de febrero de 2024, **bajo el radicado No 13-244-31-21-003-2023-00010-00** y que a continuación se relacionan:

#### IDENTIFICACION DEL PREDIO SOLICITADO EN RESTITUCIÓN:

**Departamento:** Bolívar  
**Municipio:** María La Baja  
**Corregimiento:** Bolito  
**Nombre/ Dirección del predio:** Las Flores  
**Tipo de predio** Urbano \_\_\_ Rural x

<b>Matrícula Inmobiliaria</b>	060-362913
<b>Área registral</b>	37 Ha + 0329 m2
<b>Número Predial</b>	134420000000000040806000000000.
<b>Área Catastral</b>	33 Ha 8340 m2
<b>Área Georreferenciada<sup>1</sup>* Hectáreas,+mts<sup>2</sup></b>	37 hectareas+0330 metros cuadrados
<b>Relación jurídica del solicitante con el predio</b>	Ocupante
<b>Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)</b>	Total

#### REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:





**Radicado No. 13-244-31-21-003-2023-00010-00**

<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto No. 257245 (de coordenadas planas Norte 2648226,04 metros; Este 4742885,32 metro) en línea quebrada en dirección Sureste pasando por los puntos 257242 y 257202 hasta llegar al punto No. hasta llegar al punto No. 257236 (de coordenadas planas Norte 2648076,10 metros; Este 4743293,86), colindando con JOSE PADILLA en una longitud de 451.00 m; continuando desde este punto en línea quebrada en dirección Suroeste pasando por el punto 247201 hasta el punto No. 257272 (de coordenadas planas Norte 2647945,73 metros; Este 4743395,28), colindando con MARIO VALLE en una longitud de 166.25 m.
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto No. 257272 (de coordenadas planas Norte 2647945,73 metros; Este 4743395,28) en línea quebrada en dirección Sureste pasando por los puntos 257272-1, 257262 y 257262-1 hasta llegar al punto No. hasta llegar al punto No. 257254 (de coordenadas planas Norte 2647326,63 metros; Este 4743128,70 metros), colindando con VIA A SANTO DOMINGO en una longitud de 687,55 m.
<b>SUR</b>	Partiendo desde el punto No. 257254 (de coordenadas planas Norte 2647326,63 metros; Este 4743128,70 metros) en línea quebrada en dirección Noroeste pasando por los puntos 257226 y 257277 hasta llegar al punto No. 257238 (de coordenadas planas Norte 2647591,69 metros; Este 4742667,96 metros), colindando con JOSE PADILLA en una longitud de 544.53 m.
<b>OCCIDENTE</b>	Partiendo desde el punto No. 257238 (de coordenadas planas Norte 2647591,69 metros; Este 4742667,96 metros) en línea recta en dirección Noroeste hasta llegar al punto No. 257256 (de coordenadas planas Norte 2647800,76 metros; Este 4742742,66), colindando con MAXIMO PADILLA en una longitud de 222.02 m; continuando desde este punto en línea recta en dirección Noroeste hasta el punto No. 257267 (de coordenadas planas Norte 2647946,20 metros; Este 4742789,88), colindando con FRANCISCO FLORES en una longitud de 152.67 m, continuando desde este punto en línea recta en dirección Noroeste hasta el punto No. 257245 (de coordenadas planas Norte 2648226,04 metros; Este 4742885,32 metro), colindando con ALEJO PAJARO en una longitud de 295.67 m y cierre.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud **A TODAS LAS PERSONAS** que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en El Carmen de Bolívar, al tres (03) día de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

*Doris Ramirez Puerta*  
**DORIS RAMIREZ PUERTA**  
**SECRETARIA**